

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EXISTENTES EN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ.

Objeto del Contrato:

Contrato administrativo de servicio para el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz.

N.º de Expediente de Contratación: CONTR 2024 332067

Denominación del mismo:

Servicio de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Duración del Contrato:

24 meses con posibilidad de ser prorrogado por 24 meses como máximo, pudiendo prorrogarse por periodos inferiores.

Periodo de Ejecución del contrato

Del 1 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2027.

Código CPV:

50700000-2: Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios

Presupuesto Base de Licitación del Contrato IVA excluido:

DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (19.299,73 €).

Importe del 21% IVA:

CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.052,94 €).

Presupuesto Base de Licitación IVA incluido:

VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (23.352,67 €).

Valor estimado del Contrato:

CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (46.319,34 €).

Procedimiento de Licitación:

Abierto Simplificado Abreviado.

Tramitación: Ordinaria



BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS		24/02/2025 10:20:02	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NjyGwct2En0tMU175s4Smls3QPb8C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Órgano Proponente: Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial.

Descripción de la necesidad e idoneidad del contrato:

El artículo 25.5 del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), modificado por el Real Decreto 178/2021 de 23 de marzo, establece la obligación del titular de la instalación de:

- a) El mantenimiento de la instalación térmica por una empresa mantenedora habilitada.
- b) Las inspecciones obligatorias.
- c) La conservación de la documentación de todas las actuaciones, ya sean de mantenimiento, reparación, reforma o inspecciones realizadas en la instalación térmica o sus equipos, consignándolas en el Libro del Edificio, cuando el mismo exista.

Así mismo el artículo 26 de la citada norma técnica establece la obligación de suscribir el mantenimiento con una empresa mantenedora debidamente autorizada e inscrita en el registro de Industria.

Justificación de la Insuficiencia de medios:

El contrato actual de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, finalizará el 30 de abril de 2024. La Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz se ve en la imposibilidad de llevar a cabo directamente con medios propios, el servicio de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, debido a la falta de recursos humanos cualificados y materiales adecuados.

Por consiguiente, y en base a lo dispuesto en el artículo 30.3 de la LCSP, al carecer de los medios suficientes para la realización del servicio, y existiendo crédito adecuado y suficiente, se ha tomado la decisión de contratar a una empresa externa para cubrir esta necesidad, respetando y garantizando los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia descritos en el artículo 28 de la LCSP.

En este sentido, se procederá a iniciar un proceso de contratación conforme a lo dispuesto en el Capítulo V del Título II del Libro II de la LCSP, con el fin de asegurar el correcto mantenimiento de los equipos de aire acondicionado de la Delegación Territorial y cumplir con los objetivos institucionales establecidos.

Procedimiento de la contratación:

De acuerdo con el artículo 28 de la LCSP, y considerando que el órgano de contratación cuenta con el presupuesto adecuado y necesario, se busca contratar el servicio mencionado mediante un procedimiento que fomente la competencia. Dadas las particularidades del contrato, se opta por el procedimiento Abierto Simplificado, el cual, por su cuantía, puede ser tramitado de forma abreviada según lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación de la no división en lotes:

Este contrato no puede ser dividido en lotes. Según el artículo 99.3 de la LCSP, el órgano de contratación puede decidir no dividir el contrato en lotes por razones válidas. En este caso, la realización independiente de las prestaciones incluidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde un punto de vista técnico, al tener que coordinar los trabajos de varias empresas, lo que ralentizaría la prestación del servicio.

Modo de realización de la prestación: La prestación será realizada por la empresa adjudicataria conforme a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas, al pliego de cláusulas administrativas.

BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS		24/02/2025 10:20:02	PÁGINA: 2 / 15
VERIFICACIÓN	NjyGwct2En0tMU175s4Smls3QPb8C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



trativas particulares, al contrato y al resto de la normativa vigente. El citado servicio se prestará en las cuatro sedes de las que consta la Delegación Territorial, situadas en Cádiz capital, en las siguientes direcciones:

1. Sede en la Calle Isabel La Católica, 8
2. Sede en la Plaza de Mina, 18
3. Sede de la calle Buenos Aires, 4
4. Sede en la Calle Antonio López, 1-3

Condiciones especiales de la ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:

1 La persona o empresa adjudicataria deberá cumplir, respecto de las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato, las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo, con el convenio colectivo aplicable, respetando las condiciones que se establezcan en dicho convenio y abonando, en todo caso, al menos el salario recogido en el mismo, según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora.

2. El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses

3. La promoción del reciclado de productos (art. 202.2 LCSP) por lo que la persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. De igual modo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes

4. Implantación de las medidas preventivas adecuadas para la realización de la actividad conducentes a minimizar los impactos medioambientales derivados de la misma y, específicamente, adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado, para lo que dará formación e instrucciones específicas en materia de buenas prácticas medioambientales al personal que vaya a prestar servicio.

Subcontratación:

La empresa adjudicataria deberá ejecutar las tareas básicas de mantenimiento y reparación que le confiere su habilitación profesional conforme a las instrucciones de cada fabricante de las máquinas de aire acondicionado y realizando las revisiones y comprobaciones necesarias para verificar el perfecto estado de las mismas conforme a la norma técnica (RITE) exija y permitiéndose la subcontratación para aquellos trabajos que requieran herramientas, equipos y/o personal especializado.

Régimen de garantías:

Plazo de garantía: Dos meses desde la finalización o resolución del contrato.

Persona responsable del contrato:

Se propone como persona responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial.

Presupuesto base de licitación y cálculo del valor estimado del contrato:

BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS		24/02/2025 10:20:02	PÁGINA: 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwct2En0tMU175s4Smls3QPb8C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para el cálculo del presupuesto base de licitación del contrato se ha tenido en cuenta la adecuación del mismo a los precios del mercado.

El procedimiento de determinación del precio del contrato comienza con el cálculo de las horas reales del servicio mantenimiento cuya prestación es necesario contratar con personal ajeno a la Administración de la Junta de Andalucía, para cuyo cálculo se utilizan las necesidades reales diarias detectadas por la Administración en el contrato que actualmente se viene prestando.

Horas de servicio del 1 de mayo de 2025 al 31 de diciembre 2025: 256 horas
Horas de servicio del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre 2026: 384 horas
Horas de servicio del 1 de enero de 2027 al 30 de abril de 2027: 128 horas
Total horas contrato: 768 horas.

Una vez determinadas las horas a contratar se procede, por cada categoría de personal, al cálculo el precio por hora. Para ello se debe tener en cuenta las disposiciones establecidas en el "Convenio colectivo de la industria del metal de la provincia de Cádiz, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 52 de fecha 18 de marzo de 2022.

Coste total del servicio:

		2025 Oficial 1ª	2025 Oficial 2ª	2026 Oficial 1ª	2026 Oficial 2ª	2027 Oficial 1ª	2027 Oficial 2ª	
SALARIOS								
SALARIO BASE		18846,41	18625,69	19411,80	19184,46	19994,16	19760,00	
PAGAS EXTRAORDINARIAS		6196,08	6123,51	6381,96	6307,22	6573,42	6496,44	
PLUS PELIGROSIDAD		762,84	762,84	785,73	785,73	809,30	809,30	
PLUS TRANSPORTE		1265,12	1265,12	1303,08	1303,08	1342,17	1342,17	
	SUBTOTAL SALARIOS	27070,45	26777,16	27882,57	27580,49	28719,05	28407,91	
SEG. SOCIAL								
REGIMEN GRAL		23,60 %	6388,63	6319,41	6580,29	6509,00	6777,70	6704,27
DESEMPLEO		6,70 %	1813,72	1794,07	1868,13	1847,89	1924,18	1903,33
FORMACIÓN PROFES.		0,60 %	162,42	160,66	167,30	165,48	172,31	170,45
FONDO GARANTÍA		0,20 %	54,14	53,55	55,77	55,16	57,44	56,82
ACCIDENTES TRAB.		3,60 %	974,54	963,98	1003,77	992,90	1033,89	1022,68
EQUIDAD INTERGENER.			181,37	179,41	209,12	206,85	215,39	213,06
	SUBTOTAL SEG. SOCIAL		9574,82	9471,08	9884,37	9777,28	10180,91	10070,61
	COSTE TOTAL	36645,27	36248,24	37766,94	37357,77	38899,96	38478,52	
	COSTE/HORA (1748 HORAS)	20,96	20,74	21,61	21,37	22,25	22,01	
		2025	2025	2026	2026	2027	2027	
	EQUIDAD INTERGENER.	0,67 %	0,67 %	0,75 %	0,75 %	0,75 %	0,75 %	
		COSTE 2025 (8 MESES)	COSTE 2025 (8 MESES)	COSTE 2026 (12 MESES)	COSTE 2026 (12 MESES)	COSTE 2027 (4 MESES)	COSTE 2027 (4 MESES)	TOTAL 24 MESES
Coste Servicio		2683,41	2654,33	4148,31	4103,37	1424,25	1408,82	16.422,50
	2025-27		Anualidad 25		Anualidad 26		Anualidad 27	
COSTE LABORAL		16.422,50	5.337,74		8251,68		2833,08	
TOTAL GASTOS DIRECTOS		16.422,50	5.337,74		8251,68		2833,08	
GASTOS GENERALES (13%)		2.134,93	693,91		1.072,72		368,30	
BENEFICIO INDUSTRIAL (4%)		742,30	241,27		372,98		128,06	
TOTAL GASTOS INDIRECTOS		2.877,22	935,17		1.445,70		496,36	
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN								
SIN IVA		19.299,73	6.272,91		9.697,38		3.329,43	
IVA 21%		4.052,94	1.317,31		2.036,45		699,18	
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN CON IVA.		23.352,67	7590,22		11733,83		4028,62	
VALOR ESTIMADO		46319,34						

BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS		24/02/2025 10:20:02	PÁGINA: 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwct2En0tMU175s4Smls3QPb8C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cálculo del precio hora por categoría y anualidades:

COSTE HORA OFICIAL 1ª AÑO 2024.

COSTO UNITARIO ANUAL DE PERSONAL 2024

Municipio	CÁDIZ
Categoría	OFICIAL 1ª / JORNADA 1748 HORAS ANUALES

SALARIOS	Importe	Jornadas/Año	TOTAL
- Salario Base	50,13 €	366 Días	18.347,62 €
- Pagas Extraordinarias	50,13 €	120 Días	6.015,61 €
- Plus trabajo penoso, tóxico o peligroso	2,03 €	366 Días	742,65 €
- Plus transporte	5,46 €	225 Días	1.228,28 €
Sub-Total Salarios			26.334,16 €

SEGURIDAD SOCIAL	Cotización	B a s e	TOTAL
- Régimen General	23,60% s/	26.334,16 €	6.214,86 €
- Desempleo	6,70% s/	26.334,16 €	1.764,39 €
- Formación Profesional	0,60% s/	26.334,16 €	158,00 €
- Fondo de Garantía	0,20% s/	26.334,16 €	52,67 €
- Accidentes de Trabajo	3,60% s/	26.334,16 €	948,03 €
- Equidad Intergeneracional	0,58% s/	26.334,16 €	152,74 €
	35,28%		
Sub-Total Seguridad Social			9.290,69 €

COSTE TOTAL 2024 (1748 HORAS) ...		35.624,85 €
COSTE MENSUAL 1 HORA		20,38 €

* Conceptos que no cotizan a la Seguridad Social

BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS		24/02/2025 10:20:02	PÁGINA: 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwct2En0tMU175s4Smls3QPb8C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



COSTE HORA OFICIAL 2ª AÑO 2024.

COSTO UNITARIO ANUAL DE PERSONAL 2024

Municipio	CÁDIZ
Categoría	OFICIAL 2ª / JORNADA 1748 HORAS ANUALES

SALARIOS	Importe	Jornadas/Año	TOTAL
- Salario Base	49,54 €	366 Días	18.132,74 €
- Pagas Extraordinarias	49,54 €	120 Días	5.945,16 €
- Plus trabajo penoso, tóxico o peligroso	2,03 €	366 Días	742,65 €
- Plus transporte	5,46 €	225 Días	1.228,28 €
Sub-Total Salarios			26.048,83 €

SEGURIDAD SOCIAL	Cotización	B a s e	TOTAL
- Régimen General	23,60% s/	26.048,83 €	6.147,52 €
- Desempleo	6,70% s/	26.048,83 €	1.745,27 €
- Formación Profesional	0,60% s/	26.048,83 €	156,29 €
- Fondo de Garantía	0,20% s/	26.048,83 €	52,10 €
- Accidentes de Trabajo	3,60% s/	26.048,83 €	937,76 €
- Equidad Intergeneracional	0,58% s/	26.048,83 €	151,08 €
	35,28%		
Sub-Total Seguridad Social			9.190,02 €

COSTE TOTAL 2024 (1748 HORAS) ...		35.238,85 €
COSTE MENSUAL 1 HORA		20,16 €

* Conceptos que no cotizan a la Seguridad Social

**COSTE HORA OFICIAL 1ª AÑO 2025.****COSTO UNITARIO ANUAL DE PERSONAL 2025**

Municipio	CÁDIZ
Categoría	OFICIAL 1º / JORNADA 1748 HORAS ANUALES

SALARIOS	Importe	Jornadas/Año	TOTAL
- Salario Base	51,63 €	365 Días	18.846,41 €
- Pagas Extraordinarias	51,63 €	120 Días	6.196,08 €
- Plus trabajo penoso, tóxico o peligroso	2,09 €	365 Días	762,84 €
- Plus transporte	5,62 €	225 Días	1.265,12 €
Sub-Total Salarios			27.070,45 €

SEGURIDAD SOCIAL	Cotización	Base	TOTAL
- Régimen General	23,60% s/	27.070,45 €	6.388,63 €
- Desempleo	6,70% s/	27.070,45 €	1.813,72 €
- Formación Profesional	0,60% s/	27.070,45 €	162,42 €
- Fondo de Garantía	0,20% s/	27.070,45 €	54,14 €
- Accidentes de Trabajo	3,60% s/	27.070,45 €	974,54 €
- Equidad Intergeneracional	0,67% s/	27.070,45 €	181,37 €
	35,37%		
Sub-Total Seguridad Social			9.574,82 €

COSTE TOTAL 2025 (1748 HORAS) ...		36.645,27 €
COSTE MENSUAL 1 HORA		20,96 €

* Conceptos que no cotizan a la Seguridad Social

BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS		24/02/2025 10:20:02	PÁGINA: 7 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwct2En0tMU175s4Smls3QPb8C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



COSTE HORA OFICIAL 2ª AÑO 2025.

COSTO UNITARIO ANUAL DE PERSONAL 2025

Municipio	CÁDIZ
Categoría	OFICIAL 2º / JORNADA 1748 HORAS ANUALES

SALARIOS	Importe	Jornadas/Año	TOTAL
- Salario Base	51,03 €	365 Días	18.625,69 €
- Pagas Extraordinarias	51,03 €	120 Días	6.123,51 €
- Plus trabajo penoso, tóxico o peligroso	2,09 €	365 Días	762,84 €
- Plus transporte	5,62 €	225 Días	1.265,12 €
Sub-Total Salarios			26.777,16 €

SEGURIDAD SOCIAL	Cotización	Base	TOTAL
- Régimen General	23,60% s/	26.777,16 €	6.319,41 €
- Desempleo	6,70% s/	26.777,16 €	1.794,07 €
- Formación Profesional	0,60% s/	26.777,16 €	160,66 €
- Fondo de Garantía	0,20% s/	26.777,16 €	53,55 €
- Accidentes de Trabajo	3,60% s/	26.777,16 €	963,98 €
- Equidad Intergeneracional	0,67% s/	26.777,16 €	179,41 €
	35,37%		
Sub-Total Seguridad Social			9.471,08 €

COSTE TOTAL 2025 (1748 HORAS) ...	36.248,24 €
COSTE MENSUAL 1 HORA	20,74 €

* Conceptos que no cotizan a la Seguridad Social



COSTE HORA OFICIAL 1ª AÑO 2026.

COSTO UNITARIO ANUAL DE PERSONAL 2026

Municipio	CÁDIZ
Categoría	OFICIAL 1º / JORNADA 1748 HORAS ANUALES

SALARIOS	Importe	Jornadas/Año	TOTAL
- Salario Base	53,18 €	365 Días	19.411,80 €
- Pagas Extraordinarias	53,18 €	120 Días	6.381,96 €
- Plus trabajo penoso, tóxico o peligroso	2,15 €	365 Días	785,73 €
- Plus transporte	5,79 €	225 Días	1.303,08 €
Sub-Total Salarios			27.882,57 €

SEGURIDAD SOCIAL	Cotización	Base	TOTAL
- Régimen General	23,60% s/	27.882,57 €	6.580,29 €
- Desempleo	6,70% s/	27.882,57 €	1.868,13 €
- Formación Profesional	0,60% s/	27.882,57 €	167,30 €
- Fondo de Garantía	0,20% s/	27.882,57 €	55,77 €
- Accidentes de Trabajo	3,60% s/	27.882,57 €	1.003,77 €
- Equidad Intergeneracional	0,75% s/	27.882,57 €	209,12 €
	35,45%		
Sub-Total Seguridad Social			9.884,38 €

COSTE TOTAL 2026 (1748 HORAS) ...		37.766,95 €
COSTE MENSUAL 1 HORA		21,61 €

* Conceptos que no cotizan a la Seguridad Social



COSTE HORA OFICIAL 2ª AÑO 2026.

COSTO UNITARIO ANUAL DE PERSONAL 2026

Municipio	CÁDIZ
Categoría	OFICIAL 2º / JORNADA 1748 HORAS ANUALES

SALARIOS	Importe	Jornadas/Año	TOTAL
- Salario Base	52,56 €	365 Días	19.184,46 €
- Pagas Extraordinarias	52,56 €	120 Días	6.307,22 €
- Plus trabajo penoso, tóxico o peligroso	2,15 €	365 Días	785,73 €
- Plus transporte	5,79 €	225 Días	1.303,08 €
Sub-Total Salarios			27.580,49 €

SEGURIDAD SOCIAL	Cotización	B a s e	TOTAL
- Régimen General	23,60% s/	27.580,49 €	6.509,00 €
- Desempleo	6,70% s/	27.580,49 €	1.847,89 €
- Formación Profesional	0,60% s/	27.580,49 €	165,48 €
- Fondo de Garantía	0,20% s/	27.580,49 €	55,16 €
- Accidentes de Trabajo	3,60% s/	27.580,49 €	992,90 €
- Equidad Intergeneracional	0,75% s/	27.580,49 €	206,85 €
	35,45%		
Sub-Total Seguridad Social			9.777,28 €

COSTE TOTAL 2026 (1748 HORAS) ...		37.357,77 €
COSTE MENSUAL 1 HORA		21,37 €

* Conceptos que no cotizan a la Seguridad Social

BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS		24/02/2025 10:20:02	PÁGINA: 10 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwct2En0tMU175s4Smls3QPb8C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**COSTE HORA OFICIAL 1ª AÑO 2027.****COSTO UNITARIO ANUAL DE PERSONAL 2027**

Municipio	CÁDIZ
Categoría	OFICIAL 1º / JORNADA 1748 HORAS ANUALES

SALARIOS	Importe	Jornadas/Año	TOTAL
- Salario Base	54,78 €	365 Días	19.994,16 €
- Pagas Extraordinarias	54,78 €	120 Días	6.573,42 €
- Plus trabajo penoso, tóxico o peligroso	2,22 €	365 Días	809,30 €
- Plus transporte	5,97 €	225 Días	1.342,17 €
Sub-Total Salarios			28.719,05 €

SEGURIDAD SOCIAL	Cotización	B a s e	TOTAL
- Régimen General	23,60% s/	28.719,05 €	6.777,70 €
- Desempleo	6,70% s/	28.719,05 €	1.924,18 €
- Formación Profesional	0,60% s/	28.719,05 €	172,31 €
- Fondo de Garantía	0,20% s/	28.719,05 €	57,44 €
- Accidentes de Trabajo	3,60% s/	28.719,05 €	1.033,89 €
- Equidad Intergeneracional	0,75% s/	28.719,05 €	215,39 €
	35,45%		
Sub-Total Seguridad Social			10.180,91 €

COSTE TOTAL 2026 (1748 HORAS) ...		38.899,96 €
COSTE MENSUAL 1 HORA		22,25 €

* Conceptos que no cotizan a la Seguridad Social



COSTE HORA OFICIAL 2ª AÑO 2027.

COSTO UNITARIO ANUAL DE PERSONAL 2027

Municipio	CÁDIZ
Categoría	OFICIAL 2º / JORNADA 1748 HORAS ANUALES

SALARIOS	Importe	Jornadas/Año	TOTAL
- Salario Base	54,14 €	365 Días	19.760,00 €
- Pagas Extraordinarias	54,14 €	120 Días	6.496,44 €
- Plus trabajo penoso, tóxico o peligroso	2,22 €	365 Días	809,30 €
- Plus transporte	5,97 €	225 Días	1.342,17 €
Sub-Total Salarios			28.407,91 €

SEGURIDAD SOCIAL	Cotización	Base	TOTAL
- Régimen General	23,60% s/	28.407,91 €	6.704,27 €
- Desempleo	6,70% s/	28.407,91 €	1.903,33 €
- Formación Profesional	0,60% s/	28.407,91 €	170,45 €
- Fondo de Garantía	0,20% s/	28.407,91 €	56,82 €
- Accidentes de Trabajo	3,60% s/	28.407,91 €	1.022,68 €
- Equidad Intergeneracional	0,75% s/	28.407,91 €	213,06 €
	35,45%		
Sub-Total Seguridad Social			10.070,61 €

COSTE TOTAL 2026 (1748 HORAS) ...		38.478,52 €
COSTE MENSUAL 1 HORA		22,01 €

* Conceptos que no cotizan a la Seguridad Social

Cálculo del Valor estimado del Contrato: CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (46.319,34 €), resultante de la suma del presupuesto base de licitación IVA excluido más la suma de la posibilidad de ser prorrogado por un periodo de 24 meses, pudiendo prorrogarse no obstante por periodos inferiores, y de la posibilidad de una modificación del contrato con un máximo del 20% al alza.

Financiación y anualidades:

Los trabajos del presente contrato de servicios se imputan al capítulo II, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios del estado de gastos del presupuesto de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz.

BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS		24/02/2025 10:20:02	PÁGINA: 12 / 15
VERIFICACIÓN	NjyGwct2En0tMU175s4Smls3QPb8C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	7.784,22	G/1100020000/12S/21200/11 01
2026	11.676,34	G/1100020000/12S/21200/11 01
2027	3.892,11	G/1100020000/12S/21200/11 01
Total Contrato	23.352,67	G/1100020000/12S/21200/11 01

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Único criterio de adjudicación relacionado con los costes: No

Único criterio de adjudicación relacionado con los costes: No

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

1. Proposición económica (Se indica, a modo de ejemplo, una posible fórmula a efectos de valorar la proposición económica)

La máxima puntuación (85 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Mejora voluntaria (máximo 15 puntos):

Junto al precio como criterio de adjudicación, se añade una mejora voluntaria relacionada con el objeto de este contrato y a evaluar de forma automática mediante la aplicación de fórmulas.

La mejora a la que voluntariamente se comprometa el adjudicatario se incluirán en el documento de formalización del contrato, será inmediatamente aplicable, no tendrán repercusión económica en el contrato, deberán ser asumidas por el licitador en su integridad. Y, salvo causas ajenas de fuerza mayor, serán penalizadas de acuerdo a lo fijado en el PCAP en caso de incumplimiento.

BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS		24/02/2025 10:20:02	PÁGINA: 13 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwct2En0tMU175s4Smls3QPb8C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta mejora es:

Compromiso de la empresa licitadora de reducción en el tiempo de respuesta (máximo 15 puntos)

Si la avería detectada no puede ser resuelta mediante las indicaciones telefónicas, el personal técnico cualificado de la empresa se desplazará hasta las dependencias de esta Delegación Territorial para realizar in situ una diagnosis de la avería o deficiencias detectadas en el menor tiempo posible y como máximo en el plazo de:

- Compromiso de la empresa licitadora de desplazarse hasta las dependencias de esta Delegación Territorial en el plazo máximo de 1 hora desde que fue comunicado el aviso: 15 puntos.
- Compromiso de la empresa licitadora de desplazarse hasta las dependencias de esta Delegación Territorial en el plazo máximo de 2 horas desde que fue comunicado el aviso: 10 puntos.
- Compromiso de la empresa licitadora de desplazarse hasta las dependencias de esta Delegación Territorial en el plazo máximo de 3 horas desde que fue comunicado el aviso: 7 puntos.
- Compromiso de la empresa licitadora de desplazarse hasta las dependencias de esta Delegación Territorial en el plazo máximo de 4 horas desde que fue comunicado el aviso: 5 puntos.
- Compromiso de la empresa licitadora de desplazarse hasta las dependencias de esta Delegación Territorial en el plazo máximo de 5 horas desde que fue comunicado el aviso: 3 puntos.
- Compromiso de la empresa licitadora de desplazarse hasta las dependencias de esta Delegación Territorial en el plazo máximo de 6 horas desde que fue comunicado el aviso: 1 puntos.
- No existe compromiso: 0 puntos.

No se valorarán tiempos de respuesta superiores a los exigidos en el PPT (7 horas).

Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja:

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:

- a) Cuando concurriendo un solo licitador, su oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más del 25%.
- b) Cuando concurriendo dos licitadores, la oferta económica sea inferior en más del 20% a la otra oferta.
- c) Cuando concurriendo tres o más licitadores, la oferta económica sea inferior en más del 15% a la media aritmética de las ofertas económicas válidas presentadas.

Para el cálculo de la oferta media se tendrá en cuenta lo siguiente:

- 1º.- Si existen siete o más ofertas económicas admitidas: no computan para el cálculo de la oferta media las dos ofertas económicas más altas ni las dos más bajas.
- 2º.- Si existen cinco o seis ofertas económicas admitidas: no computan para el cálculo de la oferta media ni la oferta económica más alta ni la más baja.
- 3º.- Si existen menos de cinco ofertas económicas admitidas: todas las ofertas computan para el cálculo de la oferta media.
- 4º.- Visto lo anterior, el cálculo de la oferta media vendrá determinado por la siguiente formula:

$$Om = \sum_{i=1}^n OE / n \quad \text{donde:}$$

BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS		24/02/2025 10:20:02	PÁGINA: 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwct2En0tMU175s4Smls3QPb8C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Om = Importe de la oferta media.

OE = Importe de cada una de las ofertas económicas admitidas y no excluidas del cálculo de la media.

n = Número de ofertas económicas admitidas y no excluidas del cálculo de la media.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica.

La Jefa de Sección de Contratación
Fdo. Bárbara Beriguistain Cossias.

BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS		24/02/2025 10:20:02	PÁGINA: 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwct2En0tMU175s4Smls3QPb8C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	